



Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0019

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-005-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LLEVADO A CABO PARA LA “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES EN VARIAS PROVINCIAS DE LA REGION NORTE DEL PAIS”

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las doce meridiano (12:00 m.), del 15 de enero de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se informó que la Licda. Melissa Núñez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de la cual no figura firmando el presente acto administrativo, a seguidas la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de enero de 2020, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para la “*Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la región norte del país*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe final de evaluación de oferta económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento en cuestión.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto

administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación (...)”*

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

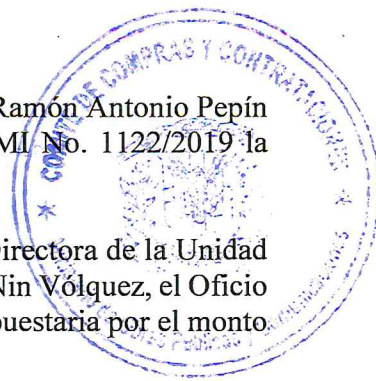
VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

I) “Diseño y construcción La Carretera Manuel Bueno, Cruce La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, provincia Dajabón”

RESULTA: Que mediante MEMO VMI No. 1121/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, el Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro del MOPC, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para el *“Diseño y construcción La Carretera Manuel Bueno, Cruce La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, provincia Dajabón”* por un monto de RD\$649,334,693.29.



RESULTA: Que una vez aprobado por el Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, el Ing. Ramón Antonio Pepín remitió al Comité de Compras y Contrataciones mediante Oficio No. MEMO VMI No. 1122/2019 la carpeta del referido proyecto.

RESULTA: Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-1840-2018 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto indicado precedentemente.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el 27 de marzo de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con el No. De Documento EG15537046666440k19r, por un monto de RD\$180,000,000.00.

II) “Reconstrucción de los Caminos Vecinales Villa Tapia-El Tablón-San José de Cenoví, Cruce La Ceiba-Rancho al Medio, Cruce La Ceiba Ranchito, provincia Hermanas Mirabal”

III) “Reconstrucción de los Caminos Vecinales Salcedo-Las Lilas-Monte Adentro (Marina Gil), El Cruce de Conuco, Tenares-Los Hoyos-Los Naranjos-La Jaguita, provincia Hermanas Mirabal”

RESULTA: Que por otro lado, a través del Oficio No. CORE-069-19 de fecha 05 de marzo de 2019, la Ing. Maira Mota, Directora General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“reconstrucción de los Caminos Vecinales Villa Tapia-El Tablón-San José de Cenoví, Cruce La Ceiba-Rancho al Medio, Cruce La Ceiba Ranchito, Salcedo-Las Lilas-Monte Adentro (Marina Gil), El Cruce de Conuco, Tenares-Los Hoyos-Los Naranjos-La Jaguita, provincia Hermanas Mirabal”* por un monto de RD\$204,026,036.76.

RESULTA: Que una vez aprobado por el Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, la Ing. Maira Mota remitió al Comité de Compras y Contrataciones mediante Oficio No. CORE-070-19 la carpeta del referido proyecto.

RESULTA: Que, en fecha 12 de marzo de 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-335-2019 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto indicado precedentemente.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el 20 de mayo de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con el No. De Documento EG1558042512752T6SDM, por un monto de RD\$40,332,992.00.

RESULTA: Que una vez apropiados los fondos requeridos para el inicio del procedimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el pliego de condiciones específicas, siendo remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede, emitir el Dictamen Jurídico que da conformidad al contenido legal del mismo, como al efecto fue realizado; lo cual posteriormente fue enviado al Comité de Compras y Contrataciones para aprobación, conjuntamente con los documentos que sustentan el expediente.



RESULTA: Que en fecha 24 de mayo de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-017-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para la *“Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la Región Norte del país”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en la carpeta de obra remitida.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2019, de fecha 08 del mes de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

VISTO: El MEMO VMI No. 1121/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, del Ing. Ramón Antonio Pepín, Viceministro del MOPC, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para el *“Diseño y construcción La Carretera Manuel Bueno, Cruce La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, provincia Dajabón”*.

VISTO: El Oficio No. MEMO VMI No. 1122/2019 del Ing. Ramón Antonio Pepín dirigido al Comité de Compras y Contrataciones, relativo a la remisión de la carpeta del proyecto *“Diseño y construcción La Carretera Manuel Bueno, Cruce La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, provincia Dajabón”*.

VISTO: El Oficio No. DCC-1840-2018 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con el No. De Documento EG1553704666440k19r, por un monto de RD\$180,000,000.00, de fecha 27 de marzo de 2019.

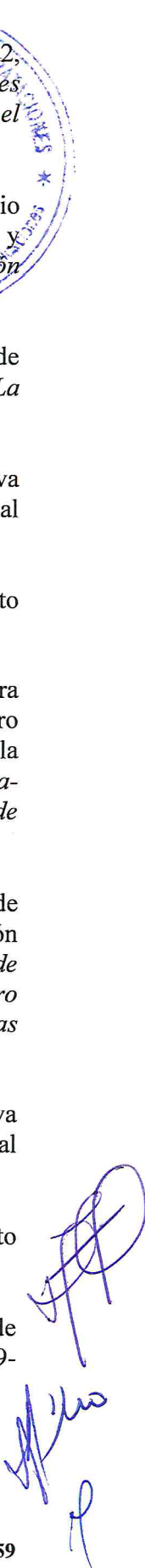
VISTO: El Oficio No. CORE-069-19 de fecha 05 de marzo de 2019, de la Ing. Maira Mota, Directora General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“reconstrucción de los Caminos Vecinales Villa Tapia-El Tablón-San José de Cenoví, Cruce La Ceiba-Rancho al Medio, Cruce La Ceiba Ranchito, Salcedo-Las Lilas-Monte Adentro (Marina Gil), El Cruce de Conuco, Tenares-Los Hoyos-Los Naranjos-La Jagueta, provincia Hermanas Mirabal”*.

VISTO: El Oficio No. CORE-070-19 de la Ing. Maira Mota, Directora General de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones, relativo a la remisión de la carpeta del proyecto *“reconstrucción de los Caminos Vecinales Villa Tapia-El Tablón-San José de Cenoví, Cruce La Ceiba-Rancho al Medio, Cruce La Ceiba Ranchito, Salcedo-Las Lilas-Monte Adentro (Marina Gil), El Cruce de Conuco, Tenares-Los Hoyos-Los Naranjos-La Jagueta, provincia Hermanas Mirabal”*.

VISTO: el Oficio No. DCC-335-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dirigido al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria, remitido en fecha 12 de marzo de 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con el No. De Documento EG1558042512752T6SDM, por un monto de RD\$40,332,992.00, de fecha 20 de mayo de 2019.

VISTO: Dictamen Jurídico emitido por la Directora General Legal del MOPC respecto al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019.



VISTO: El Acto Administrativo MOPC-ADP-017-2019, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 24 de mayo de 2019.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para la *“Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la Región Norte del país”*.

VISTA: La Resolución No. 01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 08 del mes de enero del año 2019.



D) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 24 de mayo de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-017-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para el *“Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la región norte del país”*.

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para el *“Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la región norte del país”* a través de periódicos de circulación nacional los días 04 y 05 de junio de 2019 en El Nuevo Diario y El Caribe, así como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

CONSIDERANDO: Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda”*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

VISTO: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 04 y 05 de junio de 2019 en El Nuevo Diario y El Caribe.

II) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en marco del procedimiento en cuestión fueron realizadas preguntas por los oferentes, relacionadas al mismo, las cuales fueron contestadas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a “Circular” y el Documento estándar No. SNCC.F.018 relativo a “Enmienda” de fechas 10 y 12 de julio 2019, respectivamente.

RESULTA: Que la Circular No. 1 y la Enmienda No. 1 fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los interesados en fecha 11 de julio de 2019; de igual modo, el 12 de julio de 2019 la Enmienda No. 2.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

VISTOS: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 relativo a “Circular”, notificado en fecha 11 de julio de 2019 a los interesados.

VISTOS: Los Documentos Estándar No. SNCC.F.018 relativo a “Enmienda No. 1” y “Enmienda No. 2”, notificados a los interesados en fecha 11 y 12 de julio de 2019, respectivamente.

III) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 25 de julio de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.
2	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINSA), S.R.L.
3	MULTICON CONSTRUCCION EN GENERAL, S.R.L.
4	CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.
5	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.
6	CONSTRUCTORA MAFESIM, S.R.L.
7	IDC CONSTRUCCION, S.R.L.
8	ASFALTO DEL NORTE, S.R.L.
9	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.



10	ASFALTO DEL CIBAO, SRL.
11	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.
12	CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.



RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Mirla Rodríguez Molina, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 26 de julio de 2019 fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1182-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 29 de agosto de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.

Documentación Financiera

Suministrar estados financieros auditados de los (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos, dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD. Los estados financieros que presenta el oferente, pertenecientes al año 2018, no se encuentran dictaminados y firmados por el contador.

PARA EL LOTE II

Documentación Técnica

a) *Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe presentar formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:*

- Motoniveladora
- Rodillo Vibrador
- Cargador Frontal (Pala)
- Tractor
- Retroexcavadora
- Retro-pala

PARA EL LOTE III

Documentación Técnica

a) *Suministrar título universitario que avale ejercicio profesional para:*

- Gerente de Proyecto.

b) *Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:*

- Motoniveladora
- Rodillo Vibrador

- Cargador Frontal (Pala)
- Tractor
- Retroexcavadora
- Retro-pala

PROYECTOS INDUSTRIALES (Pinsa), S.R.L.



PARA EL LOTE III

Documentación Técnica

- a) Suministrar formularios estándar **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, copia de título universitario, certificación del CODIA, certificaciones de experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años y en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares para:
 - Ingeniero Topógrafo o Agrimensor (Este personal no está permitido repetirse en ambos lotes).

MULTICON CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, S.R.L.

PARA EL LOTE II

Documentación Técnica

- a) Suministrar certificaciones de experiencia ≥ 2 proyectos similares para Gerente de Proyecto.
- b) Suministrar certificaciones de experiencia ≥ 2 proyectos similares para Ingeniero Residente.

Nota: Especificar UN ingeniero residente por lote Agrimensor (Este personal no está permitido repetirse en ambos lotes).
- c) Suministrar CODIA y certificaciones que avalen experiencia en costos y cubicaciones ≥ 2 proyectos similares para Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- d) Suministrar formularios estándar **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, copia de título universitario, certificación del CODIA, certificaciones de experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años y en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares para:
 - Ingeniero Topógrafo o Agrimensor.
- e) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048.**, certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:
 - Motoniveladora
 - Rodillo Vibrador
 - Cargador Frontal (Pala)
 - Tractor
 - Retroexcavadora
 - Retro-pala
- f) Especificar que el camión distribuidor ofertado sea de asfalto (RC2).
- g) Suministrar los siguientes equipos que cumplan con las condiciones del pliego requeridas:
 - Camión cisterna $\geq 20,000L$.

PARA EL LOTE III

Documentación Técnica

- a) Suministrar certificaciones de experiencia ≥ 2 proyectos similares para Gerente de Proyecto.
- b) Suministrar certificaciones de experiencia ≥ 2 proyectos similares para Ingeniero Residente.

Nota: Especificar UN ingeniero residente por lote (Este personal no está permitido repetirse en ambos lotes).

Suministrar CODIA y certificaciones que avalen experiencia en costos y cubicaciones ≥ 2 proyectos similares para Ingeniero de Costos y Cubicaciones.

- c) *Suministrar formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048, copia de título universitario, certificación del CODIA, certificaciones de experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años y en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares para:*
-Ingeniero Topógrafo o Agrimensor.
- d) *Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048. certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:*
-Motoniveladora
-Rodillo Vibrador
-Cargador Frontal (Pala)
-Tractor
-Retroexcavadora
-Retro-pala
- e) *Especificar que el camión distribuidor ofertado sea de asfalto (RC2).*
- f) *Suministrar los siguientes equipos que cumplan con las condiciones del pliego requeridas:*
-Camión cisterna $\geq 20,000L$.



4. CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.

LOTE I

Documentación Técnica

- a) *Suministrar certificaciones de experiencia que avalen participación en proyectos $\geq 15,000 m^3$ de asfalto colocado en los últimos 10 años.*
- b) *Suministrar título de nivel de postgrado o maestría para Gerente de Proyecto.*
- c) *Suministrar título que avale ejercicio profesional para:*
- Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos
- Ingeniero Especialista en Estructura de puentes y drenaje
- d) *Suministrar título universitario para Ingeniero de Costos y Cubicaciones y presentar certificaciones que avalen experiencia en costos y cubicaciones ≥ 3 proyectos similares.*
- e) *Suministrar una (1) certificación más para Ingeniero Residente, que avale participación en proyectos similares. Debe ser ≥ 3 proyectos similares. El oferente presente dos (2).*
- f) *Suministrar Declaración Jurada para los equipos propios, mencionados en el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos SNCC.F.036. Suministrar información y constancia de disponibilidad de equipos, con las cantidades y capacidades requeridas en el Pliego de Condiciones, aplica para:*
- Camión cama baja ≥ 45 ton, Cantidad (1).
- Pavimentadora de asfalto ≥ 220 hp, Cantidad (1).
- Bomba de achique $\geq 6''$, Cantidad (2).
- Camión abastecedor de combustible $\geq 8,000$ L, Cantidad (1).

LOTE II

Documentación Técnica

- a) *Suministrar certificaciones que avalen experiencia como Ingeniero de Costos y Cubicaciones en mínimo dos (2) proyectos similares.*
- b) *Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048. certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:*
-Motoniveladora
-Rodillo Vibrador

- Cargador Frontal (Pala)
 - Tractor
 - Retroexcavadora
 - Retro-pala
- c) Suministrar copia de las matrículas de los equipos requeridos y presentados en el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos **SNCC.F.036**.



LOTE III

Documentación Técnica

- a) Suministrar formularios estándar **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, copia de título universitario, certificación del CODIA, certificaciones de experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años y en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares para:
- Ingeniero Residente.
 - Ingeniero Topógrafo o Agrimensor.
- Nota: Este personal no es apto para repetir en varios lotes.
- b) Suministrar certificaciones que avalen experiencia como Ingeniero de Costos y Cubicaciones en mínimo dos (2) proyectos similares.
- c) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:
- Motoniveladora
 - Rodillo Vibrador
 - Cargador Frontal (Pala)
 - Tractor
 - Retroexcavadora
 - Retro-pala
- d) Suministrar copia de las matrículas de los equipos requeridos y presentados en el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos **SNCC.F.036**.

5. INGENIERIA ESTRELLA, S.A.

LOTE II

Documentación Técnica

- a) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:
- Motoniveladora
 - Rodillo Vibrador
 - Cargador Frontal (Pala)
 - Tractor
 - Retroexcavadora
 - Retro-pala
- Nota: Todos los operados de equipos pesados deben ser distintos para cada lote ofertado.

LOTE III

Documentación Técnica

- a) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**, certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:

- Motoniveladora
- Rodillo Vibrador
- Cargador Frontal (Pala)
- Tractor
- Retroexcavadora
- Retro-pala

Nota: Todos los operados de equipos pesados deben ser distintos para cada lote ofertado.



6. CONSTRUCTORA MAFESIM, S.R.L.

Documentación Financiera

Suministrar estados financieros auditados de los (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos, dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD.

LOTE I

Documentación Legal

- a) *Suministrar la declaración jurada, de que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*

Documentación Técnica

- a) *Suministrar certificaciones de experiencia que avalen participación en proyectos $\geq 15,000$ m³c de asfalto colocado en los últimos 10 años.*
- b) *Suministrar para todo el personal clave solicitado:*
 - Título de grado y maestría (cuando aplique).
 - Experiencia certificada en proyectos similares (≥ 3 proyectos).

Nota. Las certificaciones emitidas, deben estar autorizadas por el presidente o gerente de la compañía contratante.
- c) *Identificar un personal diferente para Ingeniero Residente o Gerente de Proyecto, el oferente ha ofertado una misma persona para ambos puestos.*
- d) *Suministrar nuevamente el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos SNCC.F.036. El formulario presentado carece de las cantidades mínimas necesarias para cada equipo. De igual manera en la Declaración Jurada, para los equipos propios presentados, debe especificar las cantidades mínimas necesarias y en este caso hacer mención al documento correcto, formulario SNCC.F.036 (anterior hace mención a Documento No. 4).*
- e) *Corregir información presentada de los camiones volteos. Además, suministrar los siguientes equipos bajo las condiciones expresadas en el pliego de condiciones:*
 - Equipo de andamios y puntales, Cantidad (1).
 - Bobcat, Cantidad (1).
- f) *Suministrar copia de matrícula para los siguientes equipos:*
 - Motoniveladora ≥ 170 hp, cantidad (2).
 - Camión abastecedor combustible ≥ 8000 l, cantidad (1).
 - Camión volteo de ≥ 12 m³, cantidad (2).
 - Camión lubricador o mantenimiento, cantidad (1).
 - Camión cisterna agua $\geq 20,000$ l, cantidad (2).
 - Camión distribuidor de asfalto (rc2), cantidad (1).
 - Pavimentadora de asfalto ≥ 220 hp, cantidad (1).
 - Camión cama baja ≥ 45 ton, cantidad (1).

7. IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.

Documentación Legal

- a) Suministrar Certificación de No Antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de la República generada a nombre del Gerente General y/o Presidente de la empresa. Este requisito aplica para los oferentes que resulten adjudicatarios. El oferente ha presentado esta certificación a nombre del representante legal de esta propuesta.



Lote II

Documentación Técnica

- g) Suministrar título universitario que avale ejercicio profesional para Ingeniero Topógrafo o Agrimensor.

Lote III

Documentación Técnica

- a) Suministrar Ingeniero Topógrafo o Agrimensor distinto al ofertado en Lote II. El personal ofertado debe ser distinto para cada lote, excepto Gerente de proyecto e Ingeniero de Costos y Cubicaciones.
- b) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario SNCC.D.045 y SNCC.D.048. certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente.
- c) Suministrar declaración jurada de equipos propios completa (copia suministrada omite información clave).

8. ASFALTO DEL NORTE, S.R.L

Documentación Financiera

Suministrar estados financieros auditados de los (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos, dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD. Los estados financieros que presenta el oferente, pertenecientes al año 2016, no se encuentran dictaminados y firmados.

Lote I

Documentación Técnica

- a) Suministrar certificaciones de experiencia que avalen participación en proyectos $\geq 15,000$ m³c de asfalto colocado en los últimos 10 años.
- b) Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, títulos que avalen ejercicio profesional y certificaciones que avalen experiencia en proyectos similares para cada personal solicitado en el pliego de Condiciones (El oferente presenta la documentación requerida por personal incompleta, y no presentó correctamente los formularios).
- c) Suministrar nuevamente el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos SNCC.F.036. con todos los equipos solicitados en el pliego, anexar declaración jurada en caso de ser propios o carta de compromiso de servicio de la empresa donde se alquilarán y matrículas para todos los equipos exigidos en el pliego. Es importante especificar los M3 de los camiones volteos ofertados.

9. MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.

Documentación Legal

- a) Suministrar Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento, rubro 3022 "Estructuras permanentes".

Lote III

Documentación Técnica

- a) Suministrar certificaciones profesionales que avalen experiencia, título de grado y certificación de CODIA para Ingeniero Topógrafo o Agrimensor.

- b) *Suministrar formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.*

10. ASFALTO DEL CIBAO, S.R.L.



LOTE I

Documentación Técnica

- a) *Suministrar certificaciones que avalen participación en proyectos viales nacional y/o internacional, individual o en consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años \geq 15,000 m³c de asfalto colocado.*
- b) *Anexar certificaciones en obras similares que avalen la experiencia adquirida para el siguiente Personal Clave:*
- *Gerente De Proyecto \geq 3 proyectos similares.*
 - *Ingeniero Especialista En Mecánica De Suelos, Experiencia en el área de geotécnica o mecánica de suelos \geq 3 proyectos similares.*
 - *Ingeniero Especialista En Diseño Geométrico De Vías \geq 3 años en el área de Diseño Vial.*
 - *Ingeniero De Costos Y Cubicaciones \geq 3 proyectos similares.*
 - *Ingeniero Especialista En Estructura De Puentes Y Drenajes*
 - o *Experiencia en estructura de puentes y drenajes \geq 5 años.*
 - o *Experiencia \geq 3 proyectos similares.*
 - *Ingeniero Residente \geq 3 proyectos similares.*
- c) *Suministrar título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto con nivel de postgrado o maestría que avale ejercicio profesional para:*
- *Gerente de Proyecto.*
- d) *Suministrar un personal distinto para cada lote, anexar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificaciones de experiencias, títulos de grado y certificaciones de CODIA. El oferente presentó el mismo agrimensur para lote 2 y lote 3, esta misma persona figura como Ing. Geómetra para Lote 1.*
- e) *Suministrar bajo las condiciones expresadas en el pliego, ya sean propios o alquilados, los siguientes equipos:*
- *Camión distribuidor de asfalto (rc2), cantidad (1).*
 - *Bomba de achique \geq 6", cantidad (1).*
 - *Compresor diesel \geq 250 PCM, cantidad (1).*
 - *Martillo hincado de pilotes diesel doble impacto, cantidad (1).*
 - *Equipo de luminarias, cantidad (2).*
 - *Equipos de andamios y puntales, cantidad (1).*
 - *Gato hidráulico para puentes 200 TONS, cantidad (1).*
 - *Camión cama baja \geq 45TON, cantidad (1).*
- Especificar potencia/capacidad:*
- *Motoniveladora, debe ser \geq 170 HP, cantidad (2).*
 - *Tractor, debe ser \geq 250 HP, cantidad (1).*
 - *Pavimentadora, debe ser \geq 220HP, cantidad (1).*
 - *Rodillo vibrador simple liso, debe ser \geq 80HP, cantidad (1).*
 - *Rodillo estático neumático, debe ser \geq 80HP, cantidad (1).*
- Suministrar copia de matrícula para:*
- *Camión lubricador o mantenimiento, cantidad (1).*
 - *Bobcat, cantidad (1).*

- f) *Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios y matrícula de todos los equipos presentes en el nuevo formulario SNCC.F.036. a remitir. Cada declaración es particular para un lote. Debe ofertar la disponibilidad de equipo para cada lote.*



LOTE II

Documentación Técnica

- a) *Suministrar certificaciones que avalen experiencia en proyectos similares para:*
- *Gerente de proyecto.*
 - *Ingeniero Residente.*
 - *Ingeniero de Costos y Cubicaciones. Recordar deber ser en el área de costos y cubicaciones, no solamente Ingeniero Civil.*
 - *Ingeniero topógrafo o agrimensor.*
- b) *Suministrar título de grado que avale ejercicio profesional para:*
- *Gerente de proyecto.*
- c) *Suministrar licencia que cumpla con la categoría para cada uno de los operadores ofertados.*
- d) *Suministrar bajo las condiciones expresadas en el pliego, ya sean propios o alquilados, los siguientes equipos:*
- *Minicargador, cantidad (1).*
 - *Camión distribuidor de asfalto (RC2), cantidad (1).*
- Potencia y/o capacidad para los siguientes equipos:*
- *Motoniveladora, debe ser ≥ 170 HP, cantidad (2).*
 - *Tractor, debe ser ≥ 250 HP, cantidad (1).*
 - *Retropala, debe ser ≥ 90 HP, cantidad (1).*
 - *Rodillo vibrador simple liso, debe ser ≥ 80 HP, cantidad (1).*
- Suministrar matrícula para:*
- *Camión lubricador o mantenimiento, cantidad (1).*
 - *Bobcat, cantidad (1).*
- e) *Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios y matrícula de todos los equipos presentes en el nuevo formulario SNCC.F.036. a remitir. Cada declaración es particular para un lote. Debe ofertar la disponibilidad de equipo para cada lote.*

LOTE III

Documentación Técnica

- a) *Suministrar certificaciones que avalen experiencia en proyectos similares para:*
- *Gerente de proyecto.*
 - *Ingeniero Residente.*
 - *Ingeniero de Costos y Cubicaciones. Recordar deber ser en el área de costos y cubicaciones, no solamente Ingeniero Civil.*
 - *Ingeniero topógrafo o agrimensor.*
- b) *Suministrar título de grado que avale ejercicio profesional para:*
- *Gerente de proyecto.*
- c) *Suministrar licencia que cumpla con la categoría para cada uno de los operadores ofertados.*
- d) *Suministrar bajo las condiciones expresadas en el pliego, ya sean propios o alquilados, los siguientes equipos:*
- *Minicargador, cantidad (1).*
 - *Camión distribuidor de asfalto (RC2), cantidad (1).*
- Potencia y/o capacidad para los siguientes equipos:*
- *Motoniveladora, debe ser ≥ 170 HP, cantidad (2).*
 - *Tractor, debe ser ≥ 250 HP, cantidad (1).*



- Retropala, debe ser ≥ 90 HP, cantidad (1).
- Rodillo vibrador simple liso, debe ser ≥ 80 HP, cantidad (1).

Suministrar matrícula para:

- Camión lubricador o mantenimiento, cantidad (1).
 - Bobcat, cantidad (1).
- e) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios y matrícula de todos los equipos presentes en el nuevo formulario **SNCC.F.036**. a remitir. Cada declaración es particular para un lote. Debe ofertar la disponibilidad de equipo para cada lote.

11. CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.

LOTE I

Documentación Técnica

- a) Suministrar certificaciones de experiencia que avalen participación en proyectos $\geq 15,000$ m³c de asfalto colocado en los últimos 10 años. El oferente solo presentó la cantidad de asfalto esponjado y suelto (m³e, m³s).
- b) Suministrar certificado de maestría para **Gerente de Proyecto**.
- c) Suministrar nuevamente el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos **SNCC.F.036**. (incluyendo copias de matrículas y declaración jurada) añadiéndole:
- Camión abastecedor combustible ≥ 8000 L, cantidad (1).
 - Martillo hincado de pilotes diesel doble impacto, cantidad (1).
 - Gato hidráulico para puentes 200 TONS, cantidad (1).
 - Equipos de andamios y puntales, cantidad (1).
 - Camión cama baja ≥ 45 TON (Especificar capacidad en TON del camión cama baja).
- g) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios:
- Compresor diesel ≥ 250 PCM, cantidad (1).
 - Bobcat, cantidad (1).
 - Camión cisterna agua $\geq 20,000$ L, cantidad (2).
 - Equipo de luminarias, cantidad (2).
- d) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios y matrícula. Cada declaración es particular para cada lote.

LOTE II

Documentación Técnica

- a) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**. certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:
- Motoniveladora
 - Rodillo Vibrador
 - Cargador Frontal (Pala)
 - Tractor
 - Retroexcavadora
 - Retro-pala
- Nota: Todos los operados de equipos pesados deben ser distintos para cada lote ofertado.
- b) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios y matrícula (Cada declaración es particular para cada lote).
- c) Anexar copia de matrícula para:
- Camión distribuidor de asfalto (RC2), cantidad (1).

- Mini cargador, cantidad (1).
- Camión cisterna agua $\geq 20,000$ L, cantidad (1).

LOTE III

Documentación Técnica

- a) Suministrar un operador de equipo pesado para cada equipo solicitado (Distinto para cada lote). Cada personal debe tener formulario **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**. certificación de experiencia y licencia que cumpla con la categoría correspondiente. Los equipos requeridos son:
 - Motoniveladora
 - Rodillo Vibrador
 - Cargador Frontal (Pala)
 - Tractor
 - Retroexcavadora
 - Retro-pala

Nota: Todos los operados de equipos pesados deben ser distintos para cada lote ofertado.
- b) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios y matrícula. Cada declaración es particular para un lote.
- c) Anexar copia de matrícula para:
 - Camión distribuidor de asfalto (RC2), cantidad (1).
 - Minicargador, cantidad (1).
 - Camión cisterna agua $\geq 20,000$ L, cantidad (1).

12. CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.

Lote II

Documentación Técnica

- a) Suministrar bajo las condiciones expresadas en el pliego, ya sean propios o alquilados, los siguientes equipos: un (1) Tractor Bulldozer ≥ 250 hp.
- b) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios.

Lote III

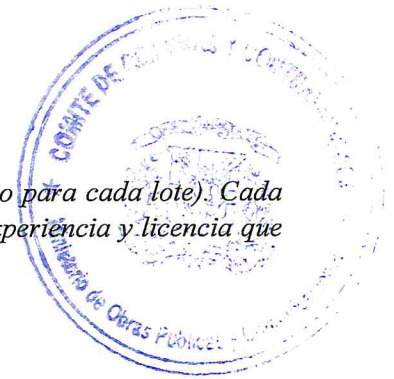
Documentación Técnica

- a) Suministrar declaración jurada que certifique la disponibilidad de los equipos propios presentados en el formulario Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos **SNCC.F.036**.

RESULTA: Que conforme fue ordenado en el Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-045-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, relativo a la aprobación de Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes de los documentos a subsanar en fecha 03 de septiembre del 2019, otorgando un plazo no más allá del día 13 de septiembre de 2019 para tales fines.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DCC-1391-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones fue remitido a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que en fecha 28 de octubre de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes vía correo electrónico sobre el aviso de prórroga de los plazos establecidos en el cronograma de actividades del procedimiento en cuestión.



[Handwritten signatures in blue ink]

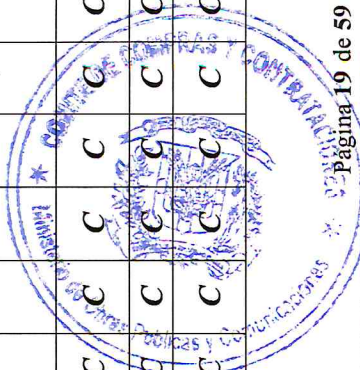
PC-CCC-LPN-2019-0019: "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES EN VARIAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN NORTE DEL PAIS"

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0019

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

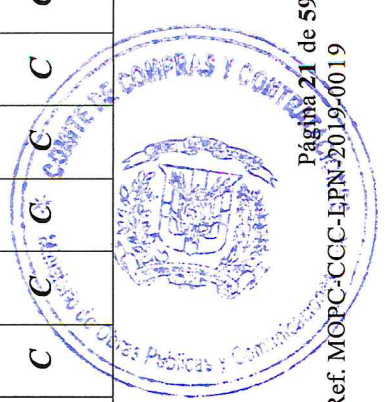
	DOCUMENTACIÓN LEGAL														
	EQUIPOS Y CONSTRUC DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L.	MULTICON CONSTRUC EN	CONSTRUC EN	CONSTRUC TORA GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUC TORA MAESIM S.R.L	IDC	CONSTRUC TION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUC TORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUC TORA MAR S.R.L	CONSTRUC TORA	
	PERSONA JURÍDICA														
														
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes: i. Copia del Registro Mercantil vigente; ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



(Handwritten signature in blue ink)

Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

Índice de endeudamiento = Límite establecido: ≤ 1.50	CONSTRUC Y EQUIPOS	INDUST. S.R.L	MULTICON	CONSTRUC EN	CONSTRUC TORA	GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA	ESTRELLA, S.A.	CONSTRUC TORA	MAEFSIM S.R.L	IDC	CONSTRUC TION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN	CONSTRUC TORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUC TORA	MAR S.R.L	CONSTRUC TORA
	C	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
.....																			
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
1.Experiencia Especifica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049. (Ver Experiencia especifica requerida para cada lote en acápite 3.4)																			
2.Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3.Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.																			
a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4.Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

	EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L.	MULTICON CONSTRUC. EN	CONSTRUCORA GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCORA MAEFSIM S.R.L	IDC CONSTRUCION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUCORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUCORA MAR S.R.L	CONSTRUCORA
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
7. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
8. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
9. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC (solo lotes I, II y III)	C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C

LOTE I DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MANUEL BUENO, CRUCE LA LANA- EL AGUACATE- LOMA DE CABRERA, PROVINCIA DAJABÓN

Experiencia del Oferente												
Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años \geq 15,000 m ³ c de asfalto colocado. (Certificada)	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	C	C	N/A	NC	N/A	NC	C	N/
Experiencia de Personal Clave												
GERENTE DE PROYECTO												
Ingeniero Civil o Arquitecto con nivel de postgrado o maestría (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/
Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/
Experiencia en proyectos relacionados con construcción o reconstrucción de proyectos viales \geq 3 proyectos similares (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	N/A	C	N/

INGENIERO ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS

.....



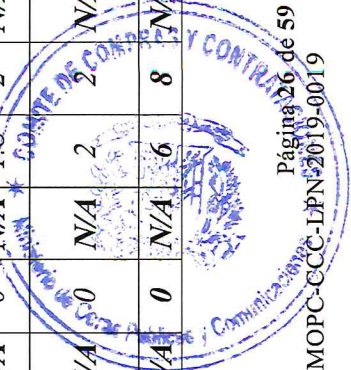

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0019
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

	EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L.	MULTICON CONSTRUCCIÓN EN	CONSTRUCCIÓN GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCCIÓN MAEFSIM S.R.L.	IDC CONSTRUCCIÓN	ASFALTO DEL NORTE S.R.L.	MALESPIN CONSTRUCCIÓN	ASFALTO DEL CIBAO S.R.L.	CONSTRUCCIÓN MAR S.R.L.	CONSTRUCCIÓN
Ingeniero Civil (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia en el área de geotécnica o mecánica de suelos ≥ 3 proyectos (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia en proyectos ≥ 3 proyectos similares. (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
INGENIERO ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS												
Ingeniero Civil (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	C	N/A
Experiencia de ≥ 3 años en el área de Diseño Vial. (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	C	N/A
INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES												
Ingeniero Civil (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia de costos y cubicaciones ≥ 3 años (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia en proyectos similares ≥ 3 proyectos similares (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA DE PUENTES Y DRENAJES												
Ingeniero Civil (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia en estructura de puentes y drenajes ≥ 5 años (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
Experiencia de ≥ 3 proyectos similares. (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	N/A
INGENIERO RESIDENTE												
Ingeniero Civil (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	C	N/A
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	C	N/A
Experiencia en proyectos similares (carreteras) ≥ 3 proyectos similares (Certificado)	N/A	N/A	N/A	C	C	NC	N/A	C	N/A	C	C	N/A
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS LOTE 1												



Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

<p>2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)</p> <p>2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.</p> <p>2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.</p> <p>2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado en el proyecto.</p> <p>3. Personal de plantilla del oferente</p> <p>3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto</p> <p>4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental</p> <p>4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.</p> <p>4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.</p> <p>4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.</p> <p>4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.</p> <p>5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático</p>	15	N/A	N/A	INDUST. S.R.L	MULTICON CONSTRUCC EN	GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCTORA MAESIM S.R.L	IDC CONSTRUCCION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUCTORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUCTORA MAR S.R.L	CONSTRUCTORA
	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.8	5	0	0.3	N/A	4.8	5	N/A
	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.5	5	3	3	N/A	4.5	5	N/A
	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.8	5	2.5	1.5	N/A	4.8	4.3	N/A
	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	5	4	4	N/A	5	5	N/A
	5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.5	5	3.8	3.8	N/A	5	5	N/A
	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8	10	4	3	N/A	9	9	N/A
	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	3	1.6	2	N/A	2.6	3	N/A
	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	3	1.6	1.1	N/A	2.6	2.4	N/A
	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1.4	2	0.3	0	N/A	1.8	2	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	2	0	0	N/A	2	2	N/A	
10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10	10	0	0	N/A	6	8	N/A	



Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES	PROYECTOS	INDUST. S.R.L.	MULTICOM	CONSTRUC. EN	CONSTRUCION	GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA	ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCION	MAEFSIM S.R.L.	IDC	CONSTRUCION	ASfalto DEL	MALESPIN	CONSTRUCION	ASfalto DEL	CIRAO S.R.L.	CONSTRUCION	MAE S.R.L.	CONSTRUCION	
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES																					
Ingeniero Civil (Certificado)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en costos y cubicaciones ≥ 2 años (Certificado)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificado)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
INGENIERO TOPOGRAFO O AGRIMENSOR																					
Ingeniero Civil, Topógrafo o Agrimensor (Certificado)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años (Certificado)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificada)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
OPERADOR DE EQUIPO PESADO																					
Operador de equipos pesados con licencias certificadas de los equipos a utilizar	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en manejo del equipo ≥ 2 años	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS LOTE 2																					
Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4 a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
Relación de Equipos Mínimos – LOTE 2																					
Equipos	Cantidad																				
MOTONIVELADORA ≥ 140 HP	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
TRACTOR BULLDOZER ≥ 250 HP	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C
RETROEXCAVADORA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C

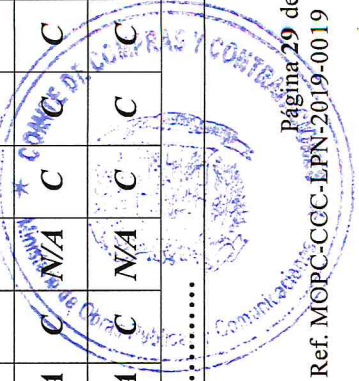


Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

	EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L	MULTICON CONSTRUCCIÓN EN	CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCTORA MAEFSIM S.R.L	IDC CONSTRUCCION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUCORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUCTORA MAR S.R.L
CARGADOR FRONTAL CAT 950 F O SIMILAR	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
CAMIÓN VOLTEOS DE ≥12M3	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
RETROPALA ≥ 90 HP	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 20,000 L	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
CAMIÓN DE APOYO ≥ 3M3	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
MINICARGADOR	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C

METODOLOGÍA DE TRABAJO – LOTE 2

														
														
CRITERIOS = CUMPLE (C) , NO CUMPLE (NC)														
1. Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra														
1.1 La metodología de construcción o reconstrucción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	NC	N/A	C	C	C
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)														
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.	C	C	NC	C	C	C	C	C	NC	N/A	NC	N/A	C	C	C
2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado en el proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C
3. Personal de planilla del oferente														



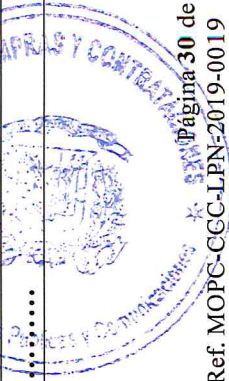
Handwritten signature in blue ink.

Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

	EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L	MULTICON CONSTRUC EN	CONSTRUCORA GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCORA MAESIM S.R.L	IDC CONSTRUCCION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUCORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUCORA MAR S.R.L	CONSTRUCORA
3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
.....												
4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental												
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.	C	C	C	NC	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
.....												
5. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático												
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción del tramo vial como son: aplicación del proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
LOTE III RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES SALCEDO-LAS LILAS-MONTE ADENTRO (MARINA GIL), EL GORRO-CRUCE DE CONUCO, TENARES-LOS HOYOS-LOS NARANJOS-LA JAGÜITA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL												
Experiencia Especifica Del Oferente												



Handwritten signature in blue ink.

Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

	EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L	MULTICON CONSTRUC. EN	CONSTRUCORA GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCORA MAERSIM S.R.L	IDC CONSTRUCION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUCORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUCORA MAR S.R.L	CONSTRUCORA
Participación en proyectos similares Nacionales y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en los contratos en los últimos 10 años	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Tiempo ≥ 5 años												
Experiencia Del Personal Clave												
GERENTE DE PROYECTO												
Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Experiencia en proyectos relacionados con construcción o reconstrucción de obras viales ≥ 2 proyectos similares (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
INGENIERO RESIDENTE												
Ingeniero Civil (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES												
Ingeniero Civil (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Experiencia en costos y cubicaciones ≥ 2 años (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	C
INGENIERO TOPÓGRAFO O AGRIMENSOR												
Ingeniero Civil, Topógrafo o Agrimensor (Certificado)	C	NC	C	C	C	N/A	NC	N/A	NC	C	C	C
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años (Certificado)	C	C	C	C	C	N/A	NC	N/A	NC	C	C	C
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificada)	C	C	C	C	C	N/A	NC	N/A	NC	C	C	C
OPERADOR DE EQUIPO PESADO												



Ref. MOPC-CCC- LPN-2019-0019
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

EQUIPOS Y CONSTR. DEL	PROYECTOS INDUST. S.R.L	MULTICON CONSTRUC EN	CONSTRUCORA GIL + GIL, S.R.L.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	CONSTRUCORA MAESIM S.R.L	IDC CONSTRUCCION	ASFALTO DEL NORTE S.R.L	MALESPIN CONSTRUCORA	ASFALTO DEL CIRAO S.R.L	CONSTRUCORA MAR S.R.L	CONSTRUCORA
Operador de equipos pesados con licencias certificadas de los equipos a utilizar											
Experiencia en manejo del equipo ≥ 2 años											
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS - LOTE 3											
Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4 a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.											
Relación de Equipos Mínimos – LOTE 3											
Equipos	Cantidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
MOTONIVELADORA ≥140 HP	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
TRACTOR BULLDOZER ≥250 HP	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
RETROEXCAVADORA	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
CARGADOR FRONTAL CAT 950 F O SIMILAR	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
CAMIÓN VOLTEOS DE ≥12M3	4	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
RETROPALA ≥ 90 HP	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 20,000 L	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
CAMIÓN DE APOYO ≥ 3M3	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
MINICARGADOR	1	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

METODOLOGÍA DE TRABAJO – LOTE 3



TABLA DE PUNTUACIÓN (LOTE I) DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. MOPC-CCC-LPN-2019-0019



CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE			CONSTRUCTORA	INGENIERIA	CONSTRUCTORA	ASFALTO DEL	ASFALTO DEL	CONSTRUCTOR	
CRITERIOS	SUB CRITERIO	VALORACION	GIL+GIL, S.R.L.	ESTRELLA, S.A.	MAFESIM, S.R.L.	NORTE, S.R.L.	CIBAO, S.R.L.	A MAR, S.R.L.	
DISEÑO	Diseño	40 pts	38 pts	34 pts	0 pts	0 pts	17 pts	9 pts	
	Presentación del Diseño Básico del proyecto	20 pts	19.3	18	0	0	7.3	0	
	Presentación de estudios básicos elaborados por el oferente en topografía, diseño geométrico, geología, geotecnia, sismología, hidrología, hidráulica, cálculos estructurales, etc.	20 pts	18.3	15.8	0	0	9.3	9.3	
METODOLOGÍA DE TRABAJO	1. Descripción de la Metodología Ejecutiva para la construcción de la obra	20 pts	18 pts	20 pts	8 pts	7 pts	13 pts	17 pts	
	1.1 La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	9 pts	8.5	9	3.3	4.8	6.8	8.3	
	1.2 La metodología a emplear cuenta con certificación acreditada o referencia.	3 pts	2.5	3	0	0	0.8	2.8	
	1.3 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.	8 pts	7	8	5	2	5.8	6	
	2. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)	15 pts	13 pts	15 pts	6 pts	5 pts	14 pts	14 pts	
	2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.	5 pts	3.8	5	0	0.3	4.8	5	
	2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.	5 pts	4.5	5	3	3	4.5	5	
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.	5 pts	4.8	5	2.5	1.5	4.8	4.3	
	3. Personal de Plantilla del Oferente	5 pts	3 pts	5 pts	4 pts	4 pts	5 pts	5 pts	
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	5 pts	2.5	5	3.8	3.8	5	5	
	4. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental	10 pts	8 pts	10 pts	4 pts	3 pts	9 pts	9 pts	
	4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.	3 pts	3	3	1.6	2	2.6	3	
	4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.	3 pts	2	3	1.6	1.1	2.6	2.4	
	4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.	2 pts	1.4	2.0	0.3	0	1.8	2	
	4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	2 pts	2	2	0	0	2	2	
	5. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	10 pts	10 pts	10 pts	0 pts	0 pts	6 pts	8 pts	
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción del proyecto como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, fallas en las pruebas de control de calidad, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas.	5 pts	4.8	5	0	0	3.3	4.1	
	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir o mitigar los impactos de estos posibles riesgos.	5 pts	4.8	5	0	0	3.1	4.1	
	Total		100 pts	89 pts	94 pts	21 pts	18 pts	64 pts	63 pts

(...)

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES



1. EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.

Participa en los LOTES II y III.

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

2. PROYECTOS INDUSTRIALES (Pinsa), S.R.L.

Participa en los LOTES II y III

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

3. MULTICON CONSTRUCCION EN GENERAL, S.R.L.

Participa en los LOTES II y III

Documentación Financiera

- a. No cumple con el límite del índice de endeudamiento establecido ≤ 1.50 . El oferente presenta un índice de endeudamiento de 2.90.

LOTE II

Documentación Técnica

- a. No subsanó certificación CODIA para el personal "Ing. Topógrafo o Agrimensor", solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".

Metodología de Trabajo

- 2.1 No presentó las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.

LOTE III

Metodología de Trabajo

- 2.1 No presentó las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.

3 CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.

Participa en los LOTES I, II y III

LOTE I

Diseño de Puentes

- a. El oferente no presentó memoria de cálculo estructural de ninguna obra propuesta.
- b. Las secciones transversales de los puentes propuestos no cumplen con los anchos mínimos requeridos para una circulación del tráfico en dos sentidos. Solo dos de siete puentes (Alcantarilla Tipo Cajón Simple en E4+100 y el puente propuesto sobre río Inaje) cumplen. Los demás presentados poseen la misma sección transversal que las actuales.
- c. La obra propuesta deja igual el ancho de calzada de obra existente y no presenta propuesta de ampliación propiamente dicho como lo requiere el Pliego de Condiciones.
- d. No presentan soluciones a los problemas de socavación que poseen la mayoría de los puentes.

Diseño Geométrico

- a. El plano de secciones típicas no indica donde se colocarán los contenes.
- b. No se observa la baranda de seguridad de los puentes ni las barandas de protección longitudinales.
- c. No presento las señales informativas.

- d. El oferente presentó **f'c 160kg/cm²** para los contenes y las aceras, diferente de lo recomendado en el reglamento Especificaciones Técnicas para la Construcción, R-014.

Estudios

- a. No presento preliminar de Geología y Sismología.

Metodología de Trabajo

- 1.3 El enfoque metodológico está incompleto.
3.1 En la Plantilla de Personal de Oferente no especifica cantidad de obreros (mano de obra no calificada), presentan personal según necesidad (deben prever los técnicos que usarán en obra).
4.3 No presenta un tratamiento adecuado de bote de escombros. Solo especifica el asfalto que será reutilizado, no obstante, no especifica bote de material inservible y derivadas de combustible. Debe prever tratamiento y disposición final.



LOTE II

Documentación Técnica

- a. No subsanó certificaciones de experiencia en proyectos similares para el siguiente personal:

-Ingeniero Residente

-Ingeniero Topógrafo o Agrimensor

Dichas certificaciones fueron solicitadas mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".

Metodología de Trabajo

- 2.1 No presentó las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
4.2 No cumple con el plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.

LOTE III

Metodología de Trabajo

- 2.1 No presentó las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
4.2 No cumple con el plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra. El presentado no involucra el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.

5 INGENIERIA ESTRELLA, S.A.

Participa en los LOTES I, II y III

LOTE I

Diseño Geométrico

- a. Los planos de planta y perfil longitudinal no incluyen las obras de drenaje transversal recomendadas.
b. En el renglón "Señalización en operación" incluye planos con señales restrictivas y preventivas. No incluye las señales informativas.
c. La propuesta de rasante es una línea paralela al terreno natural. No está definida por tangentes y parábolas verticales para un tránsito confortable.
d. La sección típica del contén tiene dimensiones diferentes de las aprobadas por MOPC.
e. No presentan planos de señalización, solo plano con los tipos de señales, dimensiones y formas.
f. En el plano de secciones típicas, la ordenada de sub-base es diferente de la recomendada en el estudio de suelos.

Estudios

- a. Los estudios hidrológicos preliminares no incluyen los correspondientes para el dimensionamiento de las obras de drenaje transversal, aunque si presentan recomendaciones por estaciones.

LOTES II Y III

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

6. **CONSTRUCTORA MAFESIM, S.R.L.**

Participa en el LOTE I

LOTE I

Documentación Legal

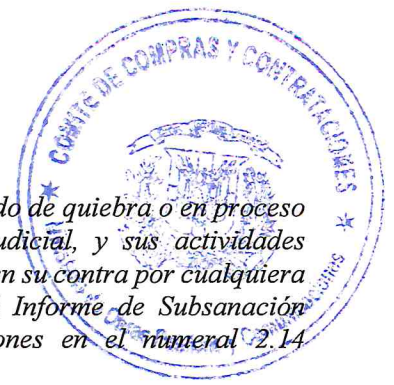
- a. No subsanó declaración jurada de que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Dicha declaración fue solicitada mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el numeral 2.14 "Documentación a Presentar Sobre A".
- b. No presentó carta de constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC. La misma se encuentra requerida por el Pliego de Condiciones en el numeral 2.14 "Documentación a Presentar Sobre A".

Documentación Financiera

- a. No cumple con la documentación financiera. El oferente no subsanó los estados financieros dictaminados y firmados en todas sus páginas por un contador público autorizado, **inscrito en el ICPARD**.

Documentación Técnica

- a. No cumple con la experiencia requerida para la empresa/contratista. Las certificaciones de experiencia subsanadas no especifican participación en proyectos $\geq 15,000$ m³c de asfalto colocado. Dicho requerimiento se encuentra en el Pliego de Condiciones en el cuadro "Experiencia Especifica del Oferente" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- b. No subsanó equipo de "Camión Cama Baja ≥ 45 TON", solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.3 "Relación de equipos mínimos" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
No cumple con el personal clave solicitado. El oferente no subsanó copia de título de grado, ni certificaciones de experiencia en proyectos similares (≥ 3 proyectos) **debidamente emitidas y firmadas por el presidente de la compañía contratante**, para todo el personal. Esta solicitud se realizó mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el acápite D "Documentación Técnica" localizado en el numeral 2.14 "Documentación a Presentar Sobre A".
- c. No subsanó copia de título de grado, certificación CODIA, ni certificaciones de experiencia en proyectos similares para el personal "Ingeniero Residente", solicitados mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- d. En el formulario **SNCC.F.036**, no subsanó equipo pesado de:
-Bobcat, cantidad (1)
-Andamios y puntales, cantidad (1)
Solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.3 "Relación de equipos mínimos" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- e. La carta de compromiso de alquiler de equipos pesados subsanada, no especifica la cantidad por equipo alquilado.
- f. No subsanó copia de matrícula para los siguientes equipos:
-Motoniveladora ≥ 170 hp, cantidad (2).
-Camión abastecedor combustible ≥ 8000 l, cantidad (1).
-Camión lubricador o mantenimiento, cantidad (1).
-Camión cisterna agua $\geq 20,000$ l, cantidad (2).
-Camión distribuidor de asfalto (rc2), cantidad (1).
-Pavimentadora de asfalto ≥ 220 hp, cantidad (1).
-Camión cama baja ≥ 45 ton, cantidad (1).



Solicitadas mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el acápite D "Documentación Técnica" localizado en el numeral 2.14 "Documentación a Presentar Sobre A".

Diseño y Estudios

- a. No presentó planos de diseño geométrico los cuales deben incluir planta y perfil longitudinal, rasante de diseño, elevaciones de terreno natural y rasante, recomendaciones de drenaje transversal, secciones típicas, secciones transversales, diseño de puentes y de ampliaciones y todos los estudios preliminares correspondientes (geología, geotecnia, sismología, levantamiento topográfico, estudios de suelos y diseño de pavimento, hidráulica, hidrología, señalización en construcción y en operación).

Metodología de Trabajo

- 1.1 La metodología presentada NO contempla el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- 1.2 No especifica las certificaciones adecuadas para este proceso y no mencionan las metodologías alternativas.
- 1.3 No presenta un enfoque metodológico detallado, de acuerdo a lo requerido en el pliego.
- 2.1 No presentaron la estructura organizativa de la empresa.
- 4.1 El plan de seguridad no abarca la construcción del proyecto que se está licitando.
- 4.2 El plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción NO involucra el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas.
- 4.3 El tratamiento presentado para el bote de escombros solo se centra en el manejo de los residuos domésticos, no obstante, el proyecto que está licitando las obras principales son bote de escombros y derivados de combustibles.
- 4.4 No presenta señalización adecuada para el mantenimiento de tránsito, solo dicen que señalarán, pero no indica el área, ni cómo.
- 5 No presento plan de gestión de riesgos y cambio climático.

7 IDC CONSTRUCCION, S.R.L.

Participa en los LOTES II y III

LOTE II

Metodología de Trabajo

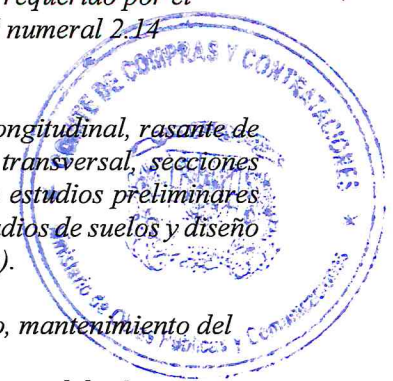
- 1.1 No presentó metodología de construcción o reconstrucción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- 2.1 No presentó estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.

LOTE III

Documentación Técnica

- a. No subsano la documentación suficiente para el personal "Ing. Topógrafo o Agrimensor" distinto al LOTE II. Solo subsano copia de título, quedando pendiente la siguiente documentación requerida por el Pliego de Condiciones, en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación": Formularios **SNCC.D.045**, **SNCC.D.048**, certificación CODIA y certificaciones de experiencia en proyectos similares. Esta documentación fue solicitada mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019.
- b. No subsano certificaciones que avalen experiencia de manejo para el equipo solicitado en proyectos similares, para el operador de equipo pesado. **El personal subsanado no especifica el equipo que maneja.** Estas certificaciones fueron solicitadas mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".

Metodología de Trabajo



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and another at the bottom right.

1.1 No presentó metodología de construcción o reconstrucción a emplear contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegure la correcta ejecución del proyecto.

2.1 No presentó estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.

8 ASFALTO DEL NORTE, S.R.L.

Participa en el LOTE I

Documentación Técnica

LOTE I

- a. No cumple con la experiencia requerida para la empresa/contratista. Las certificaciones de experiencia subsanadas no especifican participación en proyectos $\geq 15,000$ m³c de asfalto colocado, solo especifican la cantidad de m³e de asfalto esponjado. Dicho requerimiento se encuentra en el Pliego de Condiciones en el cuadro "Experiencia Específica del Oferente" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- b. No subsanó la documentación solicitada en el "Informe de evaluación de la documentación subsanable" presentado en fecha 23/08/19, para el siguiente personal clave:
-Ingeniero especialista en mecánica de suelos
-Ingeniero de costos y cubicaciones
-Ingeniero especialista en estructura de puentes y drenajes
- c. No subsanó copia de título de grado para el personal "Ing. especialista en diseño geométrico de vías", solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- d. No cumple con el equipo mínimo solicitado. El oferente no subsanó el formulario SNCC.F.036 con los siguientes equipos:
-Camión abastecedor combustible ≥ 8000 l, cantidad (1).
-Camión lubricador o mantenimiento, cantidad (1).
-Camión cisterna agua $\geq 20,000$ l, cantidad (2).
-Camión distribuidor de asfalto (RC2) ≥ 220 HP, cantidad (1).
-Bobcat, cantidad (1).
-Bomba de achique ≥ 6 ", cantidad (2).
-Camión cama baja ≥ 45 TON, cantidad (1).
-Compresor diésel ≥ 250 PCM, cantidad (1).
-Martillo hincado de pilotes diésel doble impacto, cantidad (1).
-Equipo de luminarias, cantidad (2).
-Equipos de andamios y puntales, cantidad (1).
-Gato hidráulico para puentes 200 TONS, cantidad (1).
El mismo fue solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.3 "Relación de equipos mínimos" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- e. No cumple con la declaración jurada de equipos propios. La declaración subsanada no menciona las especificaciones de los equipos requerida por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.3 "Relación de equipos mínimos" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación". Los equipos no pueden identificarse.
- f. No subsanó copia de matrículas solicitadas mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el acápite D "Documentación Técnica" localizado en el numeral 2.14 "Documentación a Presentar Sobre A".

Diseño y Estudios

- a. No presentó planos de diseño geométrico los cuales deben incluir planta y perfil longitudinal, rasante de diseño, elevaciones de terreno natural y rasante, recomendaciones de drenaje transversal, secciones típicas, secciones transversales, diseño de puentes y de ampliaciones y todos los estudios preliminares



correspondientes (geología, geotecnia, sismología, levantamiento topográfico, estudios de suelos y diseño de pavimento, hidráulica, hidrología, señalización en construcción y en operación).



Metodología de Trabajo

- 1.1 La metodología de construcción empleada está incompleta y no detallan los trabajos a realizar en el proyecto.
- 1.3 El enfoque metodológico no se encuentra descrito correctamente, solo mencionan las normas de Obras públicas, sin especificar cuál será usada para este proyecto.
- 2.1 No presentaron la estructura organizativa de la empresa.
- 2.3 El plan de trabajo no es consistente con el enfoque.
- 4.3 No presento plan de tratamiento para el bote de escombros.
- 4.4 No presento señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra.
- 5 No presento plan de gestión de riesgos y cambio climático.

9 MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.

Participa en los LOTES II y III

LOTE II

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

LOTE III

Documentación Técnica

- a. No subsanó copia de título de grado, ni certificación CODIA para el personal "Ing. Topógrafo o Agrimensor", solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- b. No subsanó equipo pesado de "Retropala $\geq 90\text{HP}$ " en el formulario SNCC.F.036, solicitado mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.3 "Relación de equipos mínimos" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".

10 ASFALTO DEL CIBAO, SRL.

Participa en los LOTES I, II y III

LOTE I

Diseño de Puentes

- a. No hay planos de diseño de puentes en la propuesta, ni la solución a los problemas de socavación actuales.
- b. El oferente presenta una pobre presentación de los planos propuestos. No se presentan vistas en planta de los puentes que serán ampliados.

Diseño Geométrico

- a. Los planos son totalmente ilegibles y en escala inadecuada. Revisamos en el CD del oferente.
- b. El diseño se realizó solo en 10.40 km de aproximadamente 20.00 km que tiene el tramo.
- c. Los planos no incluyen el trazado de la vía, de manera que tampoco presentan las obras de drenaje transversal recomendadas.
- d. La sección típica tiene un ancho de calzada de 8.00 m diferente de la recomendada en el pliego de condiciones con 6.00 m de ancho total. La estructura de pavimento tiene sub-base de 0.30 m diferente de lo recomendado por el estudio de suelos presentado. Los taludes de relleno no deben estar escalonados. La cuneta presentada es triangular, diferente de la establecida en los pliegos de condiciones (trapezoidal).
- e. No incluyeron planos de secciones transversales.
- f. No presentan la señalización definitiva en operación.

Metodología de Trabajo

- 4.1 El plan de seguridad presentado está incompleto, difiere de lo requerido en el pliego de condiciones, no es un plan adecuado para este tipo de proyectos.

- 4.2 No se observa un plan de higiene y manejo ambiental que involucre el medio físico (biótico y abiótico), integración de la cultura y comunidad.
- 4.3 No especifica tratamiento para los aceites y derivados de combustibles.
- 5.1 El plan de riesgo no abarca procedimiento de los procesos que pueden afectar la obra (calidad de los materiales, lluvias intensas, asfalto colocado).

LOTE II

Documentación Técnica

- a. No subsanó licencia de conducir para los siguientes operadores de equipos pesados:
- Rodillo Vibrador
 - Retroexcavadora
- Las mismas fueron solicitadas mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el cuadro No.1 "Experiencia de Personal Clave" localizado en el numeral 3.4 "Criterios de Evaluación".
- b. No subsanó declaración jurada para los equipos pesados "propios", ni carta de compromiso para los equipos pesados "alquilados". Dicha declaración fue solicitada mediante el Informe de Subsanación redactado en fecha 23/08/2019, y requerido por el Pliego de Condiciones en el numeral 2.14 "Documentación a Presentar Sobre A".

LOTE III

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

11 CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.

Participa en los LOTES I, II y III

LOTE I

Diseño de Puentes

- a. El oferente presenta una pobre presentación de los cálculos estructurales.
- b. No presenta planos generales de diseño de puentes, ni la solución a los problemas de socavación planteados.

Diseño Geométrico

- a. No presentó planos de diseño geométrico los cuales deben incluir planta y perfil longitudinal, rasante de diseño, elevaciones de terreno natural y rasante, recomendaciones de drenaje transversal, secciones típicas, secciones transversales, diseño de puentes y de ampliaciones.
- b. La cuneta presentada es triangular, diferente de la establecida en los pliegos de condiciones (trapezoidal).

Estudios

- a. El estudio de hidrología no incluye el Rio Inaje (a construir nuevo).

Metodología de Trabajo

- 4.2 El plan de higiene y manejo ambiental no se observa como plan definitivo y no involucra el medio biótico y cultural.
- 5.1 Presenta un plan de gestión de riesgo y cambio climático incompleto. El plan no abarca procedimiento para los procesos que pueden afectar la obra (calidad de los materiales, lluvias intensas, asfalto colocado).

LOTE II Y III

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

12 CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.

Participa en los LOTES II y III

No hay observaciones. El oferente cumple con los documentos solicitados.

RESULTA: Que en el referido informe se hizo constar los oferentes que se encuentran habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica, de acuerdo se describe a continuación:



LOTE I

No.	OFERENTE	PUNTUACIÓN	ESTADO
1	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	94.00	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.	89.00	HABILITADO
3	ASFALTO DEL CIBAO, SRL.	64.00	NO HABILITADO
4	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	63.00	NO HABILITADO
5	CONSTRUCTORA MAFESIM, S.R.L.	21.00	NO HABILITADO
6	ASFALTO DEL NORTE, S.R.L.	18.00	NO HABILITADO

**LOTES II Y III**

No.	OFERENTE	LOTES	ESTADO
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.	LOTES II Y III	HABILITADO
2	PROYECTOS INDUSTRIALES (PINSA), S.R.L.	LOTES II Y III	HABILITADO
3	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	LOTES II Y III	HABILITADO
4	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE II	HABILITADO
5	ASFALTO DEL CIBAO, SRL.	LOTE III	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	LOTES II Y III	HABILITADO
7	CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.	LOTES II Y III	HABILITADO

No.	OFERENTE	LOTES	ESTADO
1	MULTICON CONSTRUCCION EN GENERAL, S.R.L.	LOTES II Y III	NO HABILITADO
2	CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.	LOTES II Y III	NO HABILITADO
3	IDC CONSTRUCCION, S.R.L.	LOTES II Y III	NO HABILITADO
4	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.	LOTE III	NO HABILITADO
5	ASFALTO DEL CIBAO, SRL.	LOTES II	NO HABILITADO

RESULTA: Que, finalmente el Comité de Compras y Contrataciones aprobó los resultados antes indicados mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-042-2019 de fecha 06 de noviembre de 2019 y en consecuencia ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de la misma de acuerdo al cuadro precedente.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 08 de noviembre de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes su habilitación o no para el conocimiento de su oferta económica, indicándoles además que la apertura de ofertas económicas sería realizada en fecha 12 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”*.

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece que: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se haya indicado”*.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del artículo 28 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, que indica sobre las formas de finalización del procedimiento administrativo en su literal b) el desistimiento del solicitante.

CONSIDERANDO: Que dispone sobre el Principio de eficacia de la citada Ley de Procedimiento Administrativo dicta lo siguiente: *“En cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán la falta de respuesta a las peticiones formuladas, las dilaciones y los retardos”*.

CONSIDERANDO: Que la misma ley antes citada dispone en su artículo 46 que: *“Revocación de actos desfavorables y rectificación de errores. Los órganos administrativos podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria a la igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”*.

VISTO: El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 25 de julio de 2019.

VISTO: El Acto Notarial realizado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Mirlla Rodríguez Molina, de fecha 25 de julio de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-1182-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, relativa a la remisión del “Sobre A” a los peritos designados, recibido en fecha 26 de julio de 2019.

VISTO: Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, presentado en fecha 29 de agosto de 2019 por los peritos designados.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-045-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada vía correo electrónico de solicitud de subsanables realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 03 de septiembre de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-1391-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en fecha 13 de septiembre de 2019.

VISTA: La notificación vía correo electrónico realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes sobre el aviso de prórroga, de fecha 28 de octubre de 2019.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado, presentado por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 31 de octubre de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-042-2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el 12 de noviembre de 2019 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y de la Notario Público actuante Licda. Mirla Rodríguez, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, en esa misma fecha, mediante el Oficio No. DCC-1688-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió las ofertas aperturadas contentivo a “Sobre B” a los peritos designados para fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 02 de enero de 2019 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica realizado por los peritos designados, en el cual se hizo consta lo siguiente:

El listado de los oferentes se muestra a continuación, en orden de recepción de las ofertas:

No.	OFERENTES HABILITADOS (LOTE I)	MONTO TOTAL (RD\$) LOTE I
1	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	403,631,412.67
2	CONSTRUCTORA GIL+GIL, S.R.L.	573,980,624.96



[Handwritten signature and initials in blue ink]

No.	OFERENTES HABILITADOS (LOTE II)	MONTO TOTAL (RDS) LOTE II
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.	98,054,901.37
2	PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINSÁ)	123,195,984.45
3	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	126,031,099.48
4	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.	163,732,483.10
5	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	113,787,565.09
6	CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.	104,708,281.63

No.	OFERENTES HABILITADOS (LOTE III)	MONTO TOTAL (RDS) LOTE III
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.	86,495,873.69
2	PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINSÁ)	84,101,826.36
3	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	84,367,204.53
4	ASFALTO DEL CIBAO, S.R.L.	70,115,362.31
5	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	76,108,627.98
6	CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.	71,600,684.79

Metodología empleada:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas en los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de todas las ofertas recibidas fueron consolidados y comparados.

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES LOTE I

1. INGENIERIA ESTRELLA, S.A.

LOTE I

Presentó oferta con un monto total de **RD\$403,631,412.67 (Cuatrocientos tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos doce pesos con 67/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por La Monumental de Seguros S.A., con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 06/12/2019, por un monto de **RD\$6,800,000.00**.

Observaciones:

- a. En el cálculo del acarreo de los materiales de mina no se consideró restar un kilómetro de acarreo libre como está establecido en el Reglamento "Especificaciones Técnicas para la Construcción de Carreteras (R-014)".
- b. En la aclaratoria solicitada vía correo electrónico de fecha 28/11/2019 incluyen fotos de tramos con taludes altos, por arriba del nivel de la superficie de la calzada existente, en roca, como ellos especifican, donde se aprecian anchos menores que lo establecido por MOPC en la sección típica de diseño (6.00m calzada más cunetas trapezoidales) de manera que para implementarla se generarán movimientos de tierra importantes que no se cuantifican para la propuesta económica en vista de que las secciones transversales naturales presentadas no se corresponden con las fotos mencionadas, con la realidad en el terreno. Además, las secciones transversales naturales son idénticas de una estación a otra y en tramos alternos de la vía lo cual no se explica en una zona de topografía muy variable. Ejemplos:



- Tramo 1 - E-0+000 a 1+000, secciones transversales naturales idénticas entre si**
- Tramo 2 - E-1+020 a 2+000, secciones transversales naturales idénticas entre si**
- Tramo 3 - E-2+020 a 3+000, secciones transversales naturales idénticas entre si e idénticas al tramo 1**
- Tramo 4 - E-3+020 a 4+000, secciones transversales naturales idénticas entre si e idénticas al tramo 2**
- c. Las secciones transversales no incluyen los volúmenes en cada estación que permitan revisar con la lista de volúmenes solicitada en la aclaratoria.
- d. Los análisis de precios contemplan bajos costos en la tarifa de alquiler de los equipos en relación con los precios de mercado.
- e. La partida “Remoción y recolocación de postes del tendido eléctrico” no incluye equipo para moverlos.
- f. El costo propuesto para la excavación en roca para las cunetas es muy bajo en relación con la remoción de encache de cuneta.
- g. El costo unitario de la elaboración del asfalto (RD\$3,093.01) es 46% menor que la tarifa actual (RD\$5,708.61/M3C).

2. CONSTRUCTORA GIL+GIL, S.R.L.

LOTE I

Presentó oferta con un monto total de **RD\$573,980,624.96 (Quinientos setenta y tres millones novecientos ochenta mil seiscientos veinticuatro pesos con 96/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L, con una vigencia desde el 24/07/2019 hasta el 24/07/2020, por un monto de **RD\$5,750,000.00**.

Observaciones:

- a. En la aclaratoria solicitada vía correo electrónico de fecha 28/11/2019 versus las secciones transversales naturales del diseño se confirma que existen tramos en roca con taludes, en algunos casos verticales, que generan movimientos de tierra importantes (roca y material inservible) para implementar la sección transversal de 6.00 m más cunetas establecida en el pliego de condiciones que están cuantificados en esta propuesta.
- b. El costo unitario de la elaboración del asfalto (RD\$4,125.00) se corresponde con la tarifa anterior a la revisión de precios de febrero 2019 siendo un 28% menor que la tarifa actual (RD\$5,708.61/M3C).
- c. Después de las correcciones aritméticas la oferta aumento en RD\$7,429.03

Las propuestas no incluyen AC-30 conforme a lo indicado en el pliego de condiciones (Enmienda No.1, Lote 1, listado partidas Manuel Bueno).

TABLA DE CORRECCIONES ARITMÉTICAS LOTE I

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO CORREGIDO (RD\$)
1	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	403,631,412.67	SIN CORRECCIÓN
2	CONSTRUCTORA GIL+GIL, S.R.L.	573,980,624.96	573,988,053.99

PUNTUACION:

Listado de los oferentes en orden ascendente de la puntuación total obtenida con los montos corregidos:

EVALUACIÓN COMBINADA: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA
TABLA DE RESULTADOS (LOTE I)

No	OFERENTE	MONTO OFERTADO (Corregido) RD\$	PUNTAJON OFERTA TECNICA (Pt)= 40%	PUNTAJON OFERTA ECONOMICA (Pe)= 60%	PUNTAJON TOTAL DEL OFERENTE
1	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	403,631,412.6	37.60	60.00	97.60
2	CONSTRUCTORA GIL+GIL, S.R.L.	573,988,053.9	35.60	42.19	77.79



OBSERVACIONES LOTE II

1. EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.
LOTE II

Presentó oferta con un monto total de **RD\$98,054,901.37** (Noventa y ocho millones cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos con 37/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L, con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 25/07/2020, por un monto de **RD\$1,090,000.00**.

Observaciones:

No presenta observaciones.

2. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINS)
LOTE II

Presentó oferta con un monto total de **RD\$123,195,984.45** (Ciento veintitrés millones cientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 45/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L, con una vigencia desde el 24/07/2019 hasta el 24/07/2020, por un monto de **RD\$1,500,000.00**.

Observaciones:

ITEM I - Camino Vecinal Villa Tapia – El Tablón – San José de Cenovi, Municipio Villa Tapia

- a. El oferente presenta un error de multiplicacion en la partida de ITBIS Beneficios, correspondiente a los Costos Indirectos. Representa un aumento de **RD\$647,549.04**

ITEM II – Camino Vecinal Cruce La Ceiba – Rancho al Medio, Municipio Villa Tapia

- a. En la revisión aritmética el valor total presenta un incremento de **RD\$0.01**.

3. INGENIERIA ESTRELLA, S.A.
LOTE II

Presentó oferta con un monto total de **RD\$126,031,099.48** (Ciento veintiséis millones treinta y un mil noventa y nueve pesos con 48/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por La Monumental de Seguros S.A., con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 06/12/2019, por un monto de **RD\$1,600,000.00**.

Observaciones:

No presenta observaciones.

4. MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.

LOTE II

Presentó oferta con un monto total de **RD\$163,732,483.10 (Ciento sesenta y tres millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 10/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por General de Seguros S.A., con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 30/12/2019, por un monto de **RD\$1,800,000.00**.

Observaciones:

ITEM II – Camino Vecinal Cruce La Ceiba – Rancho al Medio, Municipio Villa Tapia

- a. El oferente presenta un error en la fórmula de sumatoria del Sub-total General, con un valor de **RD\$23,726,161.86** y el resultado debe reflejar **RD\$23,725,426.79** arrojando una diferencia de **RD\$735.07**. Asimismo, los costos indirectos no están correctos, pues estos son un porcentaje del sub-total. Por tanto, el total general presentado en la oferta es de **RD\$32,861,115.59** y este debe ser **RD\$32,860,109.28** después de la corrección aritmética.

ITEM III – Camino Vecinal Cruce La Ceiba – Ranchito, Municipio Villa Tapia

- a. En la partida “2.5.1 Excavación para estructuras de hasta 1.50m de profundidad (con equipo)” el oferente no multiplicó el volumen por el precio el cual debió arrojar un valor de **RD\$9,363.82**, lo cual se refleja en la sumatoria del acápite correspondiente que presenta un valor de **RD\$5,417,958.30** en lugar de **RD\$5,427,322.11** que resulto después de la corrección aritmética. Este error se refleja en los Gastos Indirectos y en el Total General, el cual el oferente presento con un valor de **RD\$32,917,337.48** en lugar de **RD\$32,930,156.55**.

5. CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.

LOTE II

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$113,787,565.09 (Ciento trece millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos con 09/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Reservas S.A., con una vigencia desde el 23/07/2019 hasta el 23/07/2020, por un monto de **RD\$1,300,000.00**.

Observaciones:

ITEM I – Camino Vecinal Villa Tapia – El Tablón – San José de Cenovi, Municipio Villa Tapia

- a. Presentan presupuesto desorganizado y partidas sin valores que no se corresponden con el listado de partidas del pliego de condiciones.
- b. Las partidas “6.1.0.1 Tubería de hormigón de 36” y 42” no están incluidas en el listado de partidas del pliego de condiciones. La ley No. 340-06, artículo 91, Párrafo IV, dice: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

ITEM II – Camino Vecinal Cruce La Ceiba – Rancho al Medio, Municipio Villa Tapia

- a. Presentan presupuesto desorganizado y con partidas sin valores que no se corresponden con el listado de partidas del pliego de condiciones.
- b. El Total General presenta un incremento de **RD\$0.01** después de la revisión aritmética.

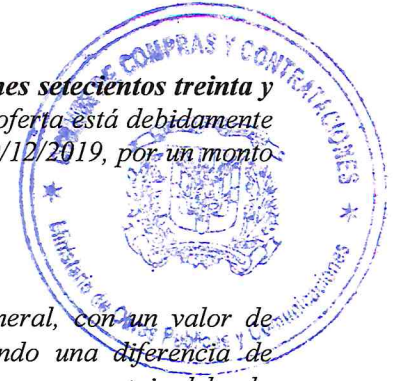
ITEM III – Camino Vecinal Cruce La Ceiba – Ranchito, Municipio Villa Tapia

- a. El Total General presenta una disminución de **RD\$0.03** después de la revisión aritmética.

6. CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.

LOTE II

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$104,708,281.63 (Ciento cuatro millones setecientos ocho mil doscientos ochenta y un pesos con 63/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros S.R.L., con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 25/07/2020, por un monto de **RD\$1,100,000.00**.



Observaciones:

No presenta observaciones.

TABLA DE CORRECCIONES ARITMÉTICAS LOTE II = ITEM 1 + ITEM 2 + ITEM 3

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO CORREGIDO (RD\$)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.	98,054,901.37	SIN CORRECCIÓN
2	PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINSA)	123,195,984.45	123,843,533.50
3	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	126,031,099.48	SIN CORRECCIÓN
4	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.	163,732,483.10	163,744,295.84
5	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	113,787,565.09	113,442,304.14
6	CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.	104,708,281.63	SIN CORRECCIÓN

OBSERVACIONES LOTE III

1. EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.

LOTE III

Presentó oferta con un monto total de **RD\$86,495,873.69 (Ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y tres pesos con 69/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L, con una vigencia desde el 17/07/2019 hasta el 17/07/2020, por un monto de **RD\$970,000.00**.

Observaciones:

- a. Presenta una oferta económica más baja en el Tratamiento superficial asfáltico doble y la tarifa actual del transporte de materiales.

2. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINSA)

LOTE III

Presentó oferta con un monto total de **RD\$84,101,826.36 (Ochenta y cuatro millones ciento un mil ochocientos veintiséis pesos con 36/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L, con una vigencia desde el 24/07/2019 hasta el 24/07/2020, por un monto de **RD\$1,000,000.00**.

Observaciones:

ITEM II - Camino Vecinal El Gorro – Cruce de Conuco, Municipio Tenares

- a. En la revisión aritmética el sub-total general presenta un incremento de RD\$0.02
- b. Presenta el costo del doble riego de imprimación un poco más alto, pero utiliza la tarifa del transporte anterior.

ITEM III – Camino Vecinal Tenares - Los Hoyos – Los Naranjos – La Jagüita, Municipio Tenares

- a. En la revisión aritmética el sub-total general presenta un incremento de RD\$0.03
- b. Presenta el costo del doble riego de imprimación un poco más alto, pero utiliza la tarifa del transporte anterior.

3. INGENIERIA ESTRELLA, S.A.

LOTE III

Presentó oferta con un monto total de **RD\$84,367,204.53 (Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil doscientos cuatro pesos con 53/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por La Monumental de Seguros S.A., con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 06/12/2019, por un monto de **RD\$1,150,000.00**.

Observaciones:

ITEM I - Camino Vecinal Salcedo – Las Lilas – Monte Adentro, (Marina Gil), Municipio Salcedo

- a. En la revisión aritmética el sub-total del acápite "II.- MOVIMIENTO DE TIERRA" presenta un incremento de RD\$0.01

ITEM II – Camino Vecinal El Gorro – Cruce de Conuco, Municipio Tenares

- a. En la partida 2.4.1 "Acarreo adicional de: d) Material inservible (5 km)" el volumen presentado por el oferente es de 132,132.00 M3E-Hm, sin embargo el valor establecido en la lista de partidas del pliego de condiciones es de 187,344.00 M3E-Hm, representando una diferencia de 55,212.00 M3E-Hm, para una variación de un 30%. **La ley No. 340-06, Art. 91, Párrafo IV, dice: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.**
- b. La tarifa de acarreo corresponde a valores anteriores a la actual y anterior tarifa de acarreo establecida por el MOPC.
- c. Tienen el mismo costo de transporte para todas las escalas establecidas por MOPC.

ITEM III - Camino Vecinal Tenares - Los Hoyos – Los Naranjos – La Jagüita, Municipio Tenares

- a. En la revisión aritmética la sumatoria del acápite "II.- MOVIMIENTO DE TIERRA" presenta una disminución de RD\$0.01
- b. En la revisión aritmética el valor de la partida "2.6.1 Terminación de Sub-Rasante" presenta una disminución de RD\$0.01 debido a aproximación numérica.
- c. En la revisión aritmética la sumatoria del acápite "V.- ESTRUCTURAS Y PUENTES" presenta un incremento de RD\$0.01.
- d. El Sub-total General presenta una disminución RD\$0.01, al igual que el monto del Gasto Indirecto: "Imprevisto" y el TOTAL GENERAL, para un monto final de RD\$42,745,450.15

4. ASFALTO DEL CIBAO, S.R.L.

LOTE III

Presentó oferta con un monto total de **RD\$70,115,362.31 (Setenta millones ciento quince mil trescientos sesenta y dos pesos con 31/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros DHI-ATLAS S.A., con una vigencia desde el 24/07/2019 hasta que concluya el contrato, por un monto de **RD\$800,000.00**.

Observaciones:

- a. La propuesta incluye un tratamiento con emulsión CSS, que no está contemplada entre las soluciones admitidas por el MOPC, con un costo por galón de RD\$100 más el ITBIS, para un total de RD\$118.00/gl.

5. CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.

LOTE III

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$76,108,627.98 (Setenta y seis millones ciento ocho mil seiscientos veintisiete pesos con 98/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Reservas S.A., con una vigencia desde el 23/07/2019 hasta el 23/07/2020, por un monto de **RD\$900,000.00**.

Observaciones:

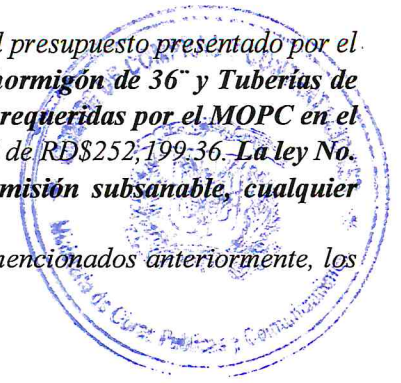
ITEM II- Camino Vecinal El Gorro – Cruce de Conuco, Municipio Tenares

- a. En el Camino Vecinal El Gorro – Cruce de Conuco, el presupuesto presentado por el oferente presenta un valor de RD\$252,199.36 para la partida "Tuberías de hormigón de 36" y Tuberías de hormigón de 42", las cuales **no forman parte de la relación de partidas requeridas por el MOPC en el listado de partidas del pliego de condiciones**. Representa una disminución en el subtotal general de RD\$252,199.36. **La ley No. 340-06, Art. 91, Párrafo IV, dice: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.**

ITEM III – Camino Vecinal Tenares - Los Hoyos – Los Naranjos – La Jagüita, Municipio Tenares



- a. En el Camino Vecinal Tenares - Los Hoyos – Los Naranjo – La Jagüita, el presupuesto presentado por el oferente presenta un valor de 252,199.36 para la partida “Tuberías de hormigón de 36” y Tuberías de hormigón de 42”, las cuales **no forman parte de la relación de partidas requeridas por el MOPC en el pliego de condiciones**. Representa una disminución en el subtotal general de RD\$252,199.36. **La ley No. 340-06, Art. 91, Párrafo IV, dice: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.**
- b. Debido al cambio en los subtotales generales de los caminos vecinales mencionados anteriormente, los gastos indirectos presentaron una disminución total de RD\$347,030.43



6. CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.

LOTE III

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$71,600,684.79 (Setenta y un millones seiscientos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 79/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L, con una vigencia desde el 25/07/2019 hasta el 25/07/2020, por un monto de **RD\$1,100,000.00**.

Observaciones:

- a. El análisis de precio incluye una sola capa de 0.5gls/m2 diferente de lo requerido por el pliego de condiciones (4.4.2 Tratamiento superficial asfáltico **doble**, que se traduce en: primer riego de 0.50 gls/m2 y segundo riego de 0.30 gls/m2).

TABLA DE CORRECCIONES ARITMÉTICAS LOTES III = ITEM 1 + ITEM 2 + ITEM 3

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO CORREGIDO (RD\$)
1	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.	86,495,873.69	SIN CORRECCIÓN
2	PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINSIA)	84,101,826.36	84,101,826.41
3	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	84,367,204.53	84,367,204.52
4	ASFALTO DEL CIBAO, S.R.L.	70,115,362.31	SIN CORRECCIÓN
5	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	76,108,627.98	75,257,198.83
6	CONSTRUCTORA MOLL, S.R.L.	71,600,684.79	SIN CORRECCIÓN

NOTAS:

Las correcciones aritméticas realizadas a las ofertas presentadas por cada oferente fueron hechas atendiendo a la ley de Compras y Contrataciones, **Ley-340-06 y su aplicación No. 543-12. La cual establece en su ARTÍCULO 92 lo siguiente:**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiera una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PARRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

TABLAS DE COMPARACIÓN PARTIDAS GENERALES

CUADRO DE COMPARACION - LOTE I

			ESTRELLA	GIL+GIL
No.	PARTIDAS		SUB-TOTAL	SUB-TOTAL
1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES		6,506,423.14	8,970,573.05
2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA		75,178,126.10	108,237,548.85
3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE		16,004,936.30	24,455,067.57
4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA (IMPRIMACION)		27,669,789.57	26,950,974.87
5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES		25,985,144.79	43,974,401.86
6-	SUBTOTAL DRENAJE		2,666,824.05	10,046,478.06
7-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS		8,753,322.48	4,627,797.17
8-	SUBTOTAL PARTE A		162,664,566.43	227,302,841.43
9-	SUBTOTAL PARTE B (PUENTES)		98,912,186.12	121,369,167.70
10-	SUBTOTAL PARTE C (CAPA DE RODADURA)		28,253,309.61	64,716,217.21
11-	SUBTOTAL GENERAL PARTES A, B y C		289,830,062.16	413,388,226.34
12-	GASTOS INDIRECTOS PARTES A y B		102,023,356.76	134,569,970.09
13-	GASTOS INDIRECTOS PARTE C		11,777,993.75	26,029,857.56
14-	GASTOS INDIRECTOS PARTES A, B y C		113,801,350.51	160,599,827.65
15-	TOTAL GENERAL		403,631,412.67	573,988,053.99

CUADRO DE COMPARACION - LOTE II

			ECOCISA	PINSA	ESTRELLA	MALESPIN	MAR	MOLL	
No.	PARTIDAS	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	
EL TABLON	1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES	2,476,550.70	1,177,708.30	2,547,000.09	2,747,977.87	5,470,433.15	2,297,011.12	1,702,651.13
	2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA	19,411,439.90	15,346,175.36	18,506,466.05	20,665,475.90	21,578,243.14	19,450,204.28	18,774,018.24
	3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE	5,430,110.40	4,246,398.00	6,482,399.24	4,605,260.40	14,261,832.00	6,803,222.40	7,082,618.36
	4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA	18,149,508.00	15,278,328.00	20,029,338.65	18,047,718.00	16,557,372.00	10,812,906.00	8,610,939.62
	5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES	9,736,688.37	7,333,836.64	6,823,434.30	8,303,641.21	12,312,125.67	10,262,703.47	9,747,041.79
	6-	SUBTOTAL DRENAJE	45,726.45	33,513.85	62,559.49	38,835.42	67,769.06	36,408.68	42,015.55
	7-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	817,644.21	916,564.04	894,874.12	1,698,085.20	1,026,169.47	1,181,501.28	1,014,415.01
	8-	SUBTOTAL GENERAL	56,067,668.03	44,332,524.19	55,346,071.94	56,106,994.00	71,273,944.50	50,843,957.24	46,973,699.70
	9-	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS	20,978,969.50	16,463,531.00	20,682,700.55	20,939,640.76	26,680,085.52	19,066,901.00	17,461,244.99
	10-	TOTAL	77,046,637.53	60,796,055.19	76,028,772.49	77,046,634.75	97,954,030.01	69,910,858.24	64,434,944.70
LA CEIBA	1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES	1,183,240.89	562,682.86	1,216,900.05	1,366,232.73	3,383,343.13	1,346,456.14	1,351,525.49
	2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA	5,856,031.51	4,528,682.53	5,439,396.98	6,330,247.15	6,321,333.09	5,735,045.40	5,500,037.64
	3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE	1,995,681.60	1,560,642.00	2,382,420.23	1,692,531.60	5,241,528.00	2,500,329.60	2,603,013.59
	4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA	6,670,332.00	5,615,112.00	7,361,209.93	6,632,922.00	5,925,228.00	3,973,974.00	3,164,704.31
	5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES	1,771,064.20	1,561,044.87	1,353,478.06	1,805,149.20	2,131,998.62	2,049,371.52	1,959,142.63
	6-	SUBTOTAL DRENAJE	368,606.11	328,520.97	294,232.16	305,209.70	689,054.38	335,577.57	329,196.51
	7-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	18,295.17	26,174.60	33,071.31	318,177.64	32,941.57	121,165.06	46,900.96
	8-	SUBTOTAL GENERAL	17,863,251.48	14,182,859.83	18,080,708.73	18,450,470.01	23,725,426.79	16,061,919.29	14,954,521.11
	9-	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS	6,881,539.80	5,338,304.85	6,931,781.52	7,024,832.42	9,134,682.49	6,057,157.82	5,646,168.09
	10-	TOTAL	24,744,791.28	19,521,164.67	25,012,490.24	25,475,302.43	32,860,109.28	22,119,077.11	20,600,689.21
RANCHITO LA CEIBA	1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES	1,155,723.66	549,597.20	1,188,600.04	1,353,708.95	4,229,415.77	1,326,231.57	1,286,567.22
	2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA	4,873,831.86	3,033,125.86	4,480,511.21	5,274,447.14	5,427,322.11	4,991,440.57	4,617,458.34
	3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE	1,786,831.20	1,397,319.00	2,133,097.19	1,515,406.20	4,692,996.00	2,238,667.20	2,330,605.19
	4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA	5,972,274.00	5,027,484.00	6,590,850.75	5,938,779.00	5,440,743.00	3,558,093.00	2,833,514.32
	5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES	3,032,985.99	2,299,468.01	2,038,648.67	2,620,476.98	3,950,691.27	3,314,137.10	3,160,262.33
	6-	SUBTOTAL DRENAJE	1,576.54	1,649.76	2,221.33	686.49	3,249.89	658.84	1,315.41
	7-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	17,869.70	25,565.89	32,302.21	310,778.16	32,175.49	118,347.26	46,900.96
	8-	SUBTOTAL GENERAL	16,841,092.96	12,880,096.38	16,466,231.39	17,014,282.91	23,776,593.53	15,547,575.55	14,276,623.76
	9-	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS	6,504,363.30	4,857,585.13	6,336,039.38	6,494,879.39	9,153,563.01	5,864,793.26	5,396,023.97
	10-	TOTAL	23,345,456.26	17,737,681.51	22,802,270.77	23,509,162.30	32,930,156.55	21,412,368.80	19,672,647.73
TOTAL GENERAL		125,136,885.07	98,054,901.37	123,843,533.50	126,031,099.48	163,744,295.84	113,442,304.14	104,708,281.63	
Porcentaje			-21.64%	-1.03%	0.71%	30.85%	-9.35%	-16.33%	

Constructora MAR: Ver observaciones ITEM II (a) y ITEM III (a).

CUADRO DE COMPARACION - LOTE III									
BASE			ECOGISA	PINSA	ESTRELLA	ASFALTO DEL CIBAO	MAR	MOLL	
No.	PARTIDAS	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL
CRUCE LAS LILAS	1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES	495,310.14	387,801.36	713,241.14	745,983.46	2,994,551.31	810,341.73	1,159,996.77
	2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA	2,820,066.37	3,704,421.48	3,096,414.35	3,439,677.71	3,171,399.38	3,344,471.87	3,001,088.27
	3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE	1,113,868.80	1,083,801.60	1,327,043.14	944,668.80	290.92	1,305,637.00	1,452,844.70
	4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA	3,722,976.00	3,863,664.00	4,097,065.79	3,702,096.00	2,012,966.42	2,718,482.00	1,766,346.89
	5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES	974,839.07	1,048,287.38	932,950.71	874,440.34	150,659.36	873,990.04	782,109.41
	6-	SUBTOTAL DRENAJE	8,783.58	10,915.71	12,375.96	3,824.73	9,727.76	3,670.68	7,328.71
	7-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	7,819,146.44	2,855,929.15	2,215,526.42	2,885,542.64	2,140,054.95	2,805,472.26	2,580,315.62
	8-	SUBTOTAL GENERAL	16,954,990.41	12,954,820.68	12,394,617.51	12,596,233.67	11,247,300.28	11,604,698.80	10,736,029.17
	9-	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS	6,546,391.46	4,885,158.40	4,833,613.86	4,864,619.21	4,595,218.01	4,357,718.08	4,089,544.56
	10-	TOTAL GENERAL	23,501,381.87	17,839,979.08	17,228,231.37	17,460,852.88	15,842,421.28	15,857,311.88	14,825,573.74
CAMINO CRUCE EL GORRO	1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES	990,620.28	775,602.73	1,426,482.29	1,368,301.68	1,559,102.62	1,204,884.12	1,954,957.24
	2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA	3,401,283.57	3,939,611.34	3,231,322.18	3,609,351.49	3,307,899.81	3,420,116.24	3,204,655.74
	3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE	1,670,803.20	1,625,702.40	1,990,564.71	1,417,003.20	1,256,766.14	2,093,299.20	2,179,267.19
	4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA	5,584,464.00	5,795,496.00	6,145,598.68	5,553,144.00	3,619,449.62	3,327,048.00	2,649,519.88
	5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES	1,738,857.59	1,777,093.11	1,158,409.52	1,491,686.79	2,458,629.34	1,903,953.68	1,780,326.32
	6-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,872,940.88	3,950,248.30	3,054,961.01	4,050,865.28	2,949,896.55	3,889,224.51	3,547,829.68
	7-	SUBTOTAL GENERAL	16,258,969.52	17,863,753.87	17,007,338.39	17,490,352.44	15,151,744.09	15,838,525.75	15,316,556.05
	8-	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS	6,289,559.75	6,696,554.75	6,535,707.86	6,670,549.04	6,135,993.57	5,974,869.63	5,779,758.98
	9-	TOTAL GENERAL	22,548,529.28	24,560,308.62	23,543,046.25	24,160,901.48	21,287,737.66	21,813,395.38	21,096,315.04
	10-	TOTAL GENERAL	22,548,529.28	24,560,308.62	23,543,046.25	24,160,901.48	21,287,737.66	21,813,395.38	21,096,315.04
LOS HOYOS EL PLACER	1-	SUBTOTAL TRABAJOS GENERALES	2,008,757.79	1,572,749.98	2,892,589.08	2,195,841.89	1,691,791.43	1,953,193.36	3,098,580.18
	2-	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA	6,806,752.65	7,699,203.51	6,180,732.89	7,179,094.11	6,575,260.83	6,697,007.79	6,227,746.98
	3-	SUBTOTAL SUB-BASE Y BASE	3,670,352.40	3,571,276.80	4,372,791.46	3,112,814.90	2,760,812.66	4,598,474.40	4,787,325.37
	4-	SUBTOTAL CAPA DE RODADURA	12,267,723.00	12,731,309.50	13,500,400.81	12,198,920.50	7,951,059.48	7,308,723.50	5,820,357.34
	5-	SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y PUENTES	3,155,205.34	3,500,828.92	2,187,780.60	3,001,939.56	2,611,058.44	3,720,907.03	3,372,786.37
	6-	SUBTOTAL DRENAJE	4,504.40	5,597.80	6,346.64	1,961.40	4,988.60	1,882.40	3,758.31
	7-	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	2,176,474.24	3,052,529.78	2,320,679.75	3,375,053.04	2,101,305.68	3,038,028.82	2,657,923.33
	8-	SUBTOTAL GENERAL	30,089,769.82	32,133,496.29	31,461,321.25	31,065,625.39	23,696,277.11	27,318,217.30	25,968,477.88
	9-	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS	11,393,125.06	11,962,089.70	11,869,227.54	11,679,824.76	9,288,926.26	10,268,274.26	9,710,318.14
	10-	TOTAL GENERAL	41,482,894.88	44,095,585.99	43,330,548.79	42,745,450.15	32,985,203.37	37,586,491.56	35,678,796.02
TOTAL GENERAL		87,532,806.03	86,495,873.69	84,101,826.41	84,367,204.52	70,115,362.31	75,257,198.83	71,600,684.79	
Porcentaje			-1.18%	-3.92%	-3.62%	-19.90%	-14.02%	-18.20%	

Ingeniería Estrella: Ver observaciones ITEM II (a)

Asfalto del Cibao: Ver observaciones (a)

Constructora MAR: Ver observaciones ITEM II (a) y ITEM III (a)

Constructora MOLL: Ver observaciones (a)

Antes de presentar las recomendaciones finales, tomando en cuenta la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones sobre reajustes de precios, presentamos la siguiente nota la cual forma parte de los presupuestos por y para el MOPC que hemos modificado en base a lo establecido en los Art. 31 y 32 para implementación por la Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Obras o de la empresa privada de supervisión si fuera el caso, el Departamento de Presupuestos y Análisis de Costos de Infraestructura Vial y el adjudicatario de la obra al momento de elaborar cubicaciones afectadas por variaciones en los precios de insumos:

“Cuando los insumos: Combustible, Acero, Cemento, Concreto, RC-2, equipos varíen de manera ascendente o descendente del por ciento (%) indicado en el contrato, con relación a los Insumos del Presupuesto Original, se considerará un reajuste en las partidas que son afectadas por estos insumos, tomando en cuenta que los reajustes con los nuevos precios se considerarán única y exclusivamente en los porcentajes que resultaron de los precios implementados por el oferente adjudicatario cuando elaboró su oferta original sobre los precios de dichos insumos en ese momento”.

Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones, respecto a reajustes de precios expresa lo siguiente:

Art. 31.- La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:

2) Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público;

3) En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condiciones;

Art. 32.- Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, el contratista tendrá:

1) El derecho a los ajustes correspondientes de las condiciones contractuales, cuando ocurrieren acontecimientos extraordinarios o imprevisibles, con relación a las condiciones existentes al momento de la presentación de propuestas, que devuelvan el equilibrio económico del contrato;

(sic)

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 12 de noviembre de 2019.

VISTO: El Acto Notarial de la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 12 de noviembre de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-1688-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados.

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por los peritos designados ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 02 de enero de 2020.



IV) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente:

LOTE I:

La oferta económica más baja corresponde a la empresa “Ingeniería Estrella, S.A.”, sin embargo, debemos tomar en cuenta las observaciones presentes y las del informe de habilitación redactado en fecha 31/10/19.

Las observaciones a la empresa Ingeniería Estrella influyen considerablemente en partidas de magnitud importante que afectan considerablemente el presupuesto final para lograr la obra objeto de esta licitación. Además, en el informe anterior (31/10/2019) se destaca que la propuesta de rasante es una línea paralela al terreno natural. No está definida por tangentes y parábolas verticales para un tránsito confortable como corresponde en un diseño vial, uno de los objetivos de esta licitación. Además, las secciones transversales naturales son idénticas de una estación a otra y en tramos alternos de la vía lo cual no se explica en una zona de topografía muy variable.

Las observaciones a la Constructora Gil + Gil en el diseño vial, en los informes presente y anterior (31/10/2019) no afectan partidas de valores importantes y pueden tomarse en cuenta sin repercusión en el presupuesto final.

Solo uno de los puentes es nuevo al cual deberán completarse las evaluaciones de lugar antes de su ejecución así como lo referente a las ampliaciones de los puentes en los cuales los costos de la solución de ampliación requerida quedarán dentro de lo propuesto por el oferente. Como en todo proyecto de diseño de vial y de puentes, los estudios y cálculos correspondientes al igual que todo lo concerniente a la obra deberán contar con la revisión de los departamentos correspondientes de MOPC en su presentación de diseño definitivo. En cuanto a los precios observados, a los fines de ejecución las cubicaciones deberán contemplar los precios propuestos por el oferente sin afectar la calidad de la construcción. Asimismo los volúmenes de movimiento de tierra y todas las partidas generadas durante la ejecución serán pagados conforme a las cubicaciones generadas durante la ejecución.

*Considerando lo expuesto anteriormente, se sugiere la adjudicación del **LOTE I** al oferente **CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.**, por el monto de **RD\$573,988,053.99 (Quinientos setenta y tres millones, novecientos ochenta y ocho mil, cincuenta y tres pesos con 99/100)** si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*

LOTE II:

*Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del **LOTE II** al oferente **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.** por el monto de **RD\$98,054,901.37 (Noventa y ocho millones cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos con 37/100)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*

LOTE III:

*Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del **LOTE III** al oferente **PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINSÁ)** por el monto de **RD\$84,101,826.41 (Ochenta y cuatro millones ciento un mil ochocientos veintiséis pesos con 41/100)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*



CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, el artículo 92 del citado reglamento dispone que: *“Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido (...) Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

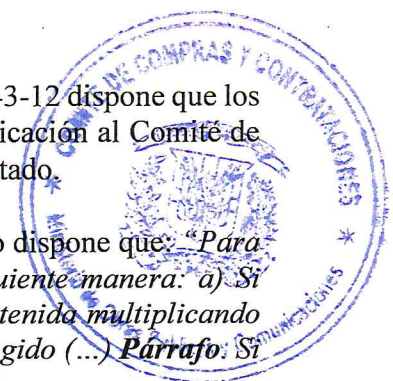
CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

V) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

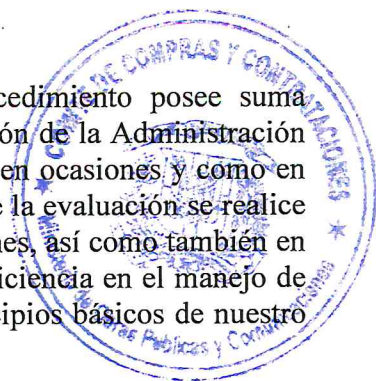
CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



CONSIDERANDO: Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar un tiempo, más allá del programado, para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.



El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA las recomendaciones del Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado en fecha 02 de enero de 2020 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para la “*Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la región norte del país*” y; en consecuencia **ADJUDICA** por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto, de la siguiente manera:

LOTE 1: “Diseño y construcción La Carretera Manuel Bueno, Cruce La Lana-El Aguacate-Loma de Cabrera, provincia Dajabón”

*LOTE I a favor de la razón social **CONSTRUCTORA GIL + GIL, S.R.L.**, por el monto de **RD\$573,988,053.99 (Quinientos setenta y tres millones, novecientos ochenta y ocho mil, cincuenta y tres pesos con 99/100)** si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*

LOTE 2: “Reconstrucción de los Caminos Vecinales Villa Tapia-El Tablón-San José de Cenoví, Cruce La Ceiba-Rancho al Medio, Cruce La Ceiba Ranchito, provincia Hermanas Mirabal”

*LOTE II: a favor de la razón social **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.** por el monto de **RD\$98,054,901.37 (Noventa y ocho millones cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos con 37/100)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*

LOTE 3: “Reconstrucción de los Caminos Vecinales Salcedo-Las Lilas-Monte Adentro (Marina Gil), El Gorro-Cruce de Conuco, Tenares-Los Hoyos-Los Naranjos-La Jaguita, provincia Hermanas Mirabal”

*LOTE III: a favor de la razón social **PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINS)** por el monto de **RD\$84,101,826.41 (Ochenta y cuatro millones ciento un mil ochocientos veintiséis pesos con 41/100)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0019, llevado a cabo para la *“Diseño, construcción y reconstrucción de carreteras y caminos vecinales en varias provincias de la región norte del país”* a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación del presente acto administrativo en el portal web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

	 _____ Lic. Patria Taveras García Directora de Gabinete Presidenta designada	
 _____ Dra. Selma Méndez Risk Directora General Legal Asesora Legal y miembro		 _____ Lic. Domingo Lora Ogando Director Gral. Administrativo y Financiero Miembro
 _____ Licda. Melissa Núñez Responsable de la OAI Miembro		 _____ Ing. Delsa Tactuk Directora Gral. Planificación y Desarrollo Miembro

Nota: La Licda. Melissa Núñez se encuentra de vacaciones, razón por la cual no figura firmando el presente acto administrativo.